

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL****N.º 179-2025-EPS SEDA HUÁNUCO S.A.**

Huánuco, 20 octubre de 2025.

VISTO:

El Informe N° 0249-2025-EPS SEDA HUANUCO SA./GG-OP., de fecha 15.10.2025, y demás antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, ante la Ratificación del Acuerdo del Consejo Directivo del OTASS que declara el inicio del RAT de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huánuco Sociedad Anónima - EPS SEDA HUÁNUCO S.A. y, estando a la emisión de la Resolución Ministerial N° 305-2020-VIVIENDA, de fecha 04 de diciembre de 2020, se RESUELVE: Artículo 1.- Ratificar el Acuerdo N.º 05 adoptado por el Consejo Directivo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS, en su Sesión Extraordinaria N° 004-2020 de fecha 3 de marzo de 2020, que declara el inicio del Régimen de Apoyo Transitorio de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huánuco Sociedad Anónima - EPS SEDA HUÁNUCO S.A.;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Directivo del OTASS adoptado en Sesión Ordinaria N° 004-2025-OTASS-CD, de fecha 06 de marzo del 2025, acordó designar al ING. ECON. MIRKO FELIX JURADO DUEÑAS identificado con DNI N°10621651, en el cargo de Gerente General de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huánuco S.A. - EPS SEDA HUÁNUCO S.A.

Que, el artículo 50 del Decreto Legislativo N°1440, Incorporación de mayores ingresos 50.3 La mayor disponibilidad financiera de los ingresos públicos que financian el presupuesto de los organismos públicos del Poder Ejecutivo, Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que no se financien con recursos del Tesoro Público, se incorpora en sus respectivos presupuestos, mediante la resolución del Titular correspondiente, sujetándose a los límites máximos señalados en el párrafo 50.2.

Que mediante Resolución N° 0278-2024-GG-EPS SEDA HUANUCO S.A. del 14 de diciembre del 2024 se aprobó el Presupuesto Institucional 2025 de la EPS SEDA HUANUCO S.A., en mérito al Decreto Supremo N°256-2024-EF, del 14.12.2024, que aprueba el Presupuesto Consolidado de Ingresos y Egresos para el año 2025 de las Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

Que, de acuerdo al Decreto Supremo N° 208-2025-EF, con el cual se aprueba la modificación de los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos de diversos gobiernos regionales y gobiernos locales, así como de diversas empresas y organismos públicos de los gobiernos regionales y los gobiernos locales, en el anexo III se detalla a la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE HUANUCO S.A. como monto limite S/ 247,192.00



Considerando que a la fecha con Decreto Supremo N° 006-2025-EF se estableció los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos en los pliegos del gobierno nacional los gobiernos regionales los gobiernos locales, así como en las empresas y los organismos públicos de los gobiernos regionales y los gobiernos locales, y la EPS SEDA HUÁNUCO S.A. solo contaba con un límite máximo de S/ 168,643.00, corresponde ampliar el límite máximo en la diferencia establecida por el MEF en S/ 78,549.00.

Descripción de los hechos que motivaron a la solicitud de la modificatoria presupuestal

Que, con la finalidad de contar con la disponibilidad presupuestal para tramitar los pagos descritos en los párrafos antecedentes, es necesario gestionar la incorporación de saldo balance mediante una modificación presupuestaria por crédito suplementario, y cubrir las necesidades programadas.

La incorporación de saldo balance será distribuido al clasificador de gasto 2.3.2.7.11.99 y 2.5.4.1.1.1

Descripción de lo que se va hacer con el presupuesto modificado.

Con la formulación de la nota modificatoria tipo 02 (Crédito Suplementario por saldo de balance), se podrá incorporar el monto de la transferencia financiera por la suma de S/ 78,549.00 en nuestro Presupuesto Institucional del año 2025, para la ejecución de las actividades descritas.

Que, mediante Resolución Directoral N° 066-2020-EF de fecha 30.12.2020, el Organismo Técnico de Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), resuelve autorizar una transferencia financiera hasta por la suma de S/ 3,032,028.00 (Tres Millones Treinta y Dos Mil Veintiocho con 00/100 Soles), a favor de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huánuco Sociedad Anónima S.A., destinada a financiar siete (07) Fichas Técnicas de acciones inmediatas, tres de ellas en gastos corrientes por el importe de S/ 1,226,840.00, tal como se señala a continuación:

- **F-12-GO** Evaluación y elaboración de expediente técnico para la optimización de los componentes de la PTAP 1 y 2 de Huánuco, por S/ 736,107.60.
- **F-13-GO** Adquisición de materiales de laboratorio en la EPS SEDA HUÁNUCO S.A. por S/ 129,955.95
- **F-04-GC** regularización de usuarios clandestinos a incorporación de factibles en el ámbito de la EPS SEDA HUÁNUCO S.A. por S/ 360,776.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 441-2024-VIVIENDA de fecha 29 de noviembre del 2024, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento autoriza la transferencia financiera del Pliego 037: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Unidad Ejecutora 004: Programa Nacional de Saneamiento Urbano, hasta por la suma de S/. 179,826.80 (Ciento Setenta y Nueve Mil Ochocientos Veintiséis con 80/100 soles), para financiar el IGV de la consultoría para la implementación del Programa de Reducción de Pérdidas de Agua II – Proyecto Huánuco; es de precisar que al finalizar el periodo 2024. Se puede ver una ejecución de esa transferencia de S/ 112,635.30, con lo cual quedó un saldo por incorporar como saldo de balance en el periodo 2025 el monto de S/ 67,191.50.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 278-2024-EPS SEDA HUÁNUCO S.A., se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del año 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2025	
INGRESOS	
FTE. FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO 2025
1. RECURSOS DIRECT. RECAUDADOS (PREST. SERVICIOS)	34,162,741
2. SALDO DE BALANCE	17,738,069
• SALDO DE BALANCE (FDO. INVERS.)	9,213,894
• SALDO DE BALANCE (FDO. RESERV.)	5,310,689
• SALDO DE BALANCE (GAST. OPERAT)	3,213,486
TOTAL	51,900,810
EGRESOS	
GENERICAS DEL GASTO	PRESUPUESTO 2025
GASTOS CORRIENTES	36,479,524
1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	13,845,792
2. PENSIONES Y OTRAS PREST. SOCIALES	488,000
3. BIENES Y SERVICIOS	21,489,932
5. OTROS GASTOS	655,800
GASTOS DE CAPITAL	14,605,286
6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	14,605,286
SERVICIOS DE LA DEUDA	816,000
8. SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA	816,000
TOTAL GENERAL	51,900,810

Que, mediante Decreto Supremo N° 208-2025-EF, se aprueba la modificación de los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos de diversos gobiernos regionales y gobiernos locales, así como de diversas empresas y organismos públicos de los gobiernos regionales y los gobiernos locales.

Que, mediante el Informe N° 0249-2025-EPS SEDA HUANUCO S.A./GG-OP., de fecha 15.10.2025, el Jefe de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto recomienda a la Gerencia General de la EPS SEDA HUANUCO S.A., autorizar la modificación presupuestaria en el nivel institucional por Crédito Suplementario vía Saldo Balance 2024 de la fuente de financiamiento de Donaciones y transferencias, correspondiente al Presupuesto Institucional de Apertura 2025 por la suma de S/ 78,549.00 (Setenta y Ocho Mil Quinientos Cuarenta y Nueve con 00/100 soles).

Que, estando a las facultades conferidas en los Estatutos y Reglamento de Organización y Funciones ROF, con los V° B° de la Gerencia General, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica y Oficina de Desarrollo y Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, la modificación presupuestaria de ingreso en el nivel institucional por Crédito Suplementario vía Saldo Balance 2024 de la fuente de financiamiento de Donaciones y transferencias, correspondiente al Presupuesto Institucional de Apertura 2025 por la suma de **S/ 78,549.00 (Setenta y Ocho Mil Quinientos Cuarenta y Nueve con 00/100 soles)**, según el siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento: Donaciones y Transferencias		
INGRESOS		
Especifica del Ingreso		
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	
1.9	Saldo de Balance	78,549.00
1.9.1	Saldo de Balance	78,549.00
1.9.1.1	Saldo de Balance	78,549.00
1.9.1.1.1	Saldo de Balance	78,549.00
Total, Ingresos		78,549.00

Artículo Segundo. - AUTORIZAR, la modificación presupuestaria del egreso en el nivel institucional por Crédito Suplementario vía Saldo Balance 2024 de la fuente de financiamiento de Donaciones y transferencias, correspondiente al Presupuesto Institucional de Apertura 2025, para el proyecto de Evaluación y elaboración de expediente técnico para la optimización de los componentes de la PTAP 1 y 2 de Huánuco por la suma de **S/ 11,357.00 (Once Mil Trescientos Cincuenta y Siete con 00/100 soles)**, según el siguiente detalle:

EGRESOS		Evaluación y elaboración de expediente técnico para la optimización de los componentes de la PTAP 1 y 2 de Huánuco
Especifica del Gasto		
2	EGRESOS PRESUPUESTARIOS	
Genérica del Gasto		
Asignaciones que no resultan en Productos		
Actividad/Acción Inversión/Obra: Servicio de Agua Potable 9002.3999999.5001176.18.040.0088.00002		
2.3	Bienes y Servicios	11,357.00
2.3.2.7	Servicios Profesionales Y Técnicos	11,357.00
2.3.2.7.11.99	Servicios Diversos	11,357.00
Total, Egresos		11,357.00

Artículo Tercero. - AUTORIZAR, la modificación presupuestaria del egreso en el nivel institucional por Crédito Suplementario vía Saldo Balance 2024 de la fuente de financiamiento de Donaciones y transferencias, correspondiente al Presupuesto Institucional de Apertura 2025, para el pago del IGV correspondiente al Programa de Reducción de perdidas Agua II por la suma de S/ 67,192.00 (Sesenta y Siete Mil Ciento Noventa y Dos con 00/100 soles), según el siguiente detalle:

EGRESOS		Pago de IGV correspondiente al Programa de Reducción de perdidas Agua II
Especifica del Gasto		
2	EGRESOS PRESUPUESTARIOS	
Genérica del Gasto		
Asignaciones que no resultan en Productos		
Actividad/Acción Inversión/Obra: Servicio de Agua Potable		
9002.3999999.5001176.18.040.0088.00002		
2.5	Otros Gastos	67,192.00
2.5.4.1	Al Gobierno Nacional	67,192.00
2.5.4.1.1.1	Impuestos	67,192.00
Total, Egresos		67,192.00

Artículo Cuarto. - ENCARGAR a la Oficina de Desarrollo y Presupuesto de la EPS SEDA HUANUCO S.A., que efectúe el registro de la presente modificación aprobada, bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto establezca la Dirección General de Presupuesto Público

Artículo Quinto. - NOTIFICAR, a la Oficina de Desarrollo y presupuesto y demás órganos que corresponda.

Artículo Sexto. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la EPS SEDA HUANUCO S.A.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE.


Mig. Mirko Durado Dueñas
 GERENTE GENERAL
 EPS SEDA HUANUCO S.A.

Especifica del Gasto		
2	EGRESOS PRESUPUESTARIOS	
Genérica del Gasto		
Asignaciones que no resultan en Productos		
Actividad/Acción Inversión/Obra: Servicio de Agua Potable		
9002.3999999.5001176.18.040.0088.00002		
2.5	Otros Gastos	67,192.00
2.5.4.1	Al Gobierno Nacional	67,192.00
2.5.4.1.1.1	Impuestos	67,192.00
Total, Egresos		67,192.00